



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 512 / 2024

EXPP: 140/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 014/24, relacionada con la adquisición de un sistema de generación fotovoltaico de 5kVA (componentes y accesorios), en el marco del Proyecto FITBA 2023, de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 0000216-24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de COMPRAS Y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron cinco (5) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha emitido Dictamen de Evaluación y notificado el mismo con fecha 7 de junio de 2024.

Que no se han recibido observaciones al Dictamen de Evaluación.

Que habiéndose solicitado información técnica ampliatoria del bien cotizado para el renglón 2 a la firma Walter Pablo Gil, solo se acompaña imagen ilustrativa e informa que no cuenta con otras especificaciones sobre el producto.

Que existe una diferencia entre el valor unitario cotizado para el Renglón 5 por la firma Solarsol S.R.L. y el total expresado en la oferta.

Que corresponde adjudicar por PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 94/100 (\$ \$50.319,94).

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso c) de la Resolución RESHCSLUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Que la competencia para la emisión de la presente Disposición está determinada por las Resoluciones RESHCS-LUJ: 0000003-22, RESREC-LUJ: 0000040-22 y RESOLUCIÓN RECTOR RR: 169/2024.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 014/24, relacionada con la adquisición de un sistema de generación fotovoltaico de 5kVA (componentes y accesorios), en el marco del Proyecto FITBA 2023, que se tramita por EXPP: 140/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: CLIMANOVO S.R.L. los renglones 1, 2, 3 y 4 de la Contratación Directa N° 014/24, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 6.620.188.-).-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma: SOLARSOL S.R.L. el renglón 5 de la Contratación Directa N° 014/24, por un importe total de PESOS CINCUENTA MIL TRECIENTOS DIECINUEVE CON 94/100 (\$ 50.319,94).-

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la firma: EPOSITIVO S.R.L. el renglón 6 de la Contratación Directa N° 014/24, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000.-).-

ARTÍCULO 5°.- Desestimar la oferta de la firma WALTER PABLO GIL para el renglón 2 de la Contratación Directa N° 014/24, por no ajustarse a lo solicitado en el pliego.-

ARTÍCULO 6°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Juan Francisco GIOP, Federico TABAREZ y Hernán Santiago FERRARIS; y en calidad de miembros suplentes a Rosana Alicia ARISTEGUI, Anabella Karina GEI y Agustín FELICE.-

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Subprograma 06, Actividad 07, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 5 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 8°.- Incorpórese la presente al EXPP: 140/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Mg. Joaquín Gustavo BELGRANO Secretario General a/c de la Secretaría de Administración

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 10/07/2024 15:15:40

Cargado por: MARIA EUGENIA SUAREZ



Sistema: sudocu

Fecha: 11/07/2024 13:00:06

Autorizado por: JOAQUIN GUSTAVO BELGRANO